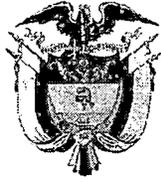


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0116-00.

DEMANDANTE: GLORIA LEON

DEMANDADO: TEXTILE GROUP.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a la sociedad Textile Group S.A.S. para que en el término de cinco (5) días, informe al despacho si el domicilio o dirección de notificación judicial de la sociedad cambió y es distinta a la indicada en el certificado de existencia y representación legal, lo anterior para que de ser así actualice dicha información en virtud de lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JNEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 26 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario